



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 527 DEL 11.02.2020 QUE NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1101

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio (E) N° 527 de fecha 11.02.2020, que nombra docente contrata desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 08 horas cronológicas semanales distribuidas en: 07 horas PADEM y 01 horas SEP en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la comuna de Chillán Viejo.

2.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 527 del 11.02.2020, de don **CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA**, las horas emitidas no son horas a Contrata sino horas Titulares.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 527 del 11.02.2020 de don **CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA**, Rut. [REDACTED] Docente del Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la comuna Chillán Viejo, las horas emitidas no son horas a Contrata sino horas Titulares.

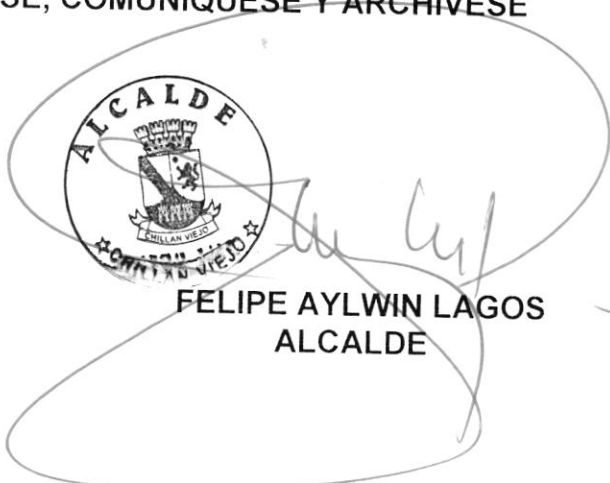
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Liceo.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



27 MAR 2020